



El progreso
es de todos

Mincomercio



**COMPRA
LO NUESTRO**
www.compralonuestro.co

ABC

PAGO EN PLAZOS JUSTOS

¿Qué es el Pago en Plazos Justos?

A través de la Ley 2024 de 2020, se adoptaron una serie de medidas con el propósito de proteger e impulsar a las pequeñas y medianas empresas, invitando a que el pago de las facturas sea realizado en un término igual o inferior a 60 días durante el 2021 y 45 días desde el año 2022.

Con esta obligación, el flujo de caja de las mipymes se favorecerá y aumentará su competitividad.

¿Quiénes están obligados a pagar en Plazos Justos?

Los comerciantes y personas que sin tener esta calidad, ejerzan operaciones mercantiles, así como los contratistas principales, sus proveedores y subcontratistas.

¿Qué pagos están exceptuados de la obligación?

- Los pagos derivados de operaciones mercantiles entre grandes empresas.
- Los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores, es decir, personas naturales o jurídicas que adquieran un producto que no esté relacionado con su actividad económica.
- Los intereses.
- Las deudas sometidas a procedimientos concursales o de reestructuración empresarial.
- Las operaciones mercantiles de comercio internacional.
- Los pagos derivados de la ejecución de contratos de seguro.
- Las indemnizaciones de daños.
- Los pagos derivados de los contratos de prestamos y otros contratos donde los plazos sean propios de la esencia del contrato.
- Las operaciones mercantiles realizadas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para estas, la ley definió un plazo máximo de 60 días a partir de 2023.

¿Cuáles son las sanciones por no pagar en plazos justos?



Quienes incumplan los plazos establecidos en la Ley, serán objeto de acciones judiciales y/o sanciones administrativas a las que haya lugar de conformidad con la normativa vigente.

A lo que se suma el pago de las indemnizaciones ocasionadas por los perjuicios causados en proporción a las sumas no pagadas dentro del Plazo Justo.

El valor de estas sanciones es diferente a los intereses que se generen y a las cláusulas penales y multas pactadas por las partes.

¿Los plazos de pago podrán ser modificados?

No, cualquier disposición que aumente, modifique o contraríe los plazos definidos en la Ley se entenderá como inexistente, condición que en todo caso no requiere declaración judicial.

¿Cuáles son las ventajas de pagar en Plazos Justos?

La Ley 2024 de 2020 estableció una serie de reconocimientos para aquellas empresas que, en su práctica comercial, atiendan los plazos establecidos por la norma. A manera de ejemplo, propone la creación de un Ranking de Pago en Plazos Justos que permita destacar a aquellas empresas que se encuentren en los primeros lugares.

Además, su empresa ganará:

- **Confianza:** Hacer parte del Ranking y contar con el Sello incrementará la confianza de los proveedores.
- **Prestigio:** Contar con un reconocimiento del mercado tendrá incidencia en la decisión de compra de los consumidores.
- **Solidez:** Ser parte de estos reconocimientos, sin duda, fortalece el posicionamiento de la empresa.



¿Qué es el Ranking de Pago en Plazos Justos?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, elaborará una lista con las empresas que se postulen, indicando en cada caso el número promedio de días en el cual realizan los pagos.

Este Ranking será publicado anualmente (a más tardar el 30 de junio de cada año) en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en la página web de Pago en Plazos Justos.

¿Cómo participar en las convocatorias del Ranking de Pago en Plazos Justos?

Para esta versión del Ranking, las empresas que pagaron en 2021 a sus proveedores en 60 días o menos, podrán ser parte del Ranking en 4 simples pasos:

1. Registrarse en la página web de Pago en Plazos Justos
2. Radicar su solicitud
3. Aportar la información solicitada
4. Esperar la respuesta del Administrador.

¿En dónde encuentro más información?

Toda la información de Pago en Plazos Justos está disponible en la página web www.plazosjustos.gov.co/

Asimismo, puede comunicarse con la Mesa de Soporte para acompañar su proceso de postulación, la cual está disponible de domingo a domingo las 24 horas del día y podrá contactarla al conmutador (+57) 601 7944286, teléfono celular 333 0334620 o al correo electrónico plazosjustos@mincit.gov.co